



RESOLUCION R-Nº 08 22-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 AGO 2015

Expte. Nº 19.492/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL ORÁN solicita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 7 en su Nota Nº 836-DGP-14, informa con respecto al cargo vacante.

QUE a fs. 16 se eleva el resultado del sorteo realizado en Rectorado, con el orden de los miembros del Jurado propuesto por APUNSA y Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA a fs. 16 vta.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO, CON UN (1) AÑO DE ANTIGUEDAD.
- TÍTULO SECUNDARIO (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 13.064,63 más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.
- ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE ELECTRICIDAD Y TAREAS MENORES DE MANTENIMIENTO (excluyente).

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.



RESOLUCION R-Nº 0822-15

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. Nº 19.492/13

- Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas.
- Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas de Tendidos y conexiones de Red Telefónica.
- Materiales para Instalaciones Eléctricas.
- Cómputo de Materiales.
- Herramientas para la realización de Instalaciones Eléctricas.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Riesgo Eléctrico.
- Conocimientos básicos de Mantenimiento General de Edificios.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Coordinar y ejecutar las tareas de mantenimiento de todas las instalaciones y equipamiento de la Sede Regional Orán.

**FUNCIONES:**

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red eléctrica baja tensión (computación, telefonía, aires acondicionados) de la Sede Regional Orán.
- Probar conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales de distintos sistemas de instalaciones para telefonía, computación, aires acondicionados y artefactos eléctricos, etc.
- Aceptar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimientos de los distintos elementos de protección).
- Conocer el manejo de materiales para interpretar planos técnicos de instalaciones y distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de electricidad y baja tensión.
- Ejecutar los trabajos en la materia (electricidad) que disponga las autoridades superiores, aconsejando y proyectando en todos los casos los trabajos técnicos más convenientes.
- Tareas menores de mantenimiento en lo que se refiera a arreglos de carpintería, plomería, albañilería, pintura y otras actividades que puedan surgir en la institución..
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Néstor PALAVECINO, Sede Regional Orán.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Mario ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.

**SUPLENTES**

- Oscar QUINTEROS, Dirección General de Obras y Servicios.



## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 19.492/13

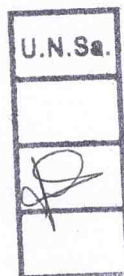
- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- David UANUS, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: Desde el 18 de agosto y hasta el 7 de setiembre de 2015.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 8 de setiembre al 16 de setiembre de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Regional Orán, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 17 de setiembre al 23 de setiembre de 2015 en la cartelera de la Sede Regional Orán.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 17 de setiembre al 23 de setiembre de 2015
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 30 de setiembre de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 08 22-15